

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 482

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
P.E.P. INFORME SI SE ENCUENTRA CONFORMADO EL CONSEJO  
PCIAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TRÁFICO Y CONSUMO  
INDEBIDO DE DROGAS Y FARMACOTÓXICOS, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

Entró en la Sesión    18/11/2004    P/R    RESOL. 234/04

Girado a la Comisión  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

A 482/04



"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

18.11.04

482 -

### Fundamentos

Sr. Presidente:

Nuestra Provincia, desde el año 1993 cuenta con el Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico y Consumo Indebido de Drogas y Farmacotóxicos, creado para fijar políticas para la prevención y lucha contra el narcotráfico y consumo ilícito e indebido de drogas, coordinando las acciones entre los poderes del Estado, municipios y comunas, organismos del estado nacional y organizaciones intermedias para erradicar este flagelo.

Ante la agudización de esta problemática y teniendo el mecanismo instituido por Ley para tratar de encontrar las soluciones necesarias. Es que entiendo imprescindible contar con el informe que propongo a fin de conocer las acciones que en este sentido, viene realizando el Ejecutivo Provincial.

Por lo expuesto es que le solicito a mis pares el acompañamiento con el presente proyecto de resolución.

RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista



492/04

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur;  
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial produzca informe por medio del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto de la Provincia a esta Legislatura Provincial, informando:

- 1- A) Si se encuentra conformado el Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Trafico y Consumo Indebido de Drogas y Farmacotóxicos, creado por la Ley Provincial Nº 78 y cuales son las acciones que vienen desarrollando.
- 2- B) En caso de no encontrarse constituido el consejo enunciado en el punto anterior, ~~se informe~~ <sup>C.S.</sup> cuales son las medidas adoptadas por parte del Ejecutivo Provincial para tal efecto.

Artículo 2°.- De forma.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

RAUL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista